

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023335011930756: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

Ciudad, Departamento, 28 de diciembre de 2023

ACTA N° 1282

INTERVIENEN:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC YOPAL NIT. 9 0 1 5 4 0 9 4 5 -1 Representado
por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del
Gasto el Señor Mayo. **EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA**

RICARDO OSORIO CASTELLANOS
R/L ESPECIALIDADES OPTICAS
C.C. 80425745-4
Establecimiento de Comercio: Cra 21 #7-62
Cel. 3124703562
CONTRATISTA

SV. DIANIS DEL CARMEN RICARDO GALLEG
SUPERVISOR

CEP-21923
CDP-17523
\$ 16.102.000
28-01-24

SAPV

ASUNTO:

**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 189 MC-ESMBAS16-2023. CUYO OBJETO ES
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y
BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
(EJERCITO NACIONAL) EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y
ARAUCA (ARAUCA-TAME)."**

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Mayor. **EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.964 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL** con NIT. 9 0 1 5 4 0 9 4 5 -1, por una parte, y por la otra

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023335011930756: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

ESPECIALIDADES OPTICAS con C.C.: 80425745-4, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIO No.189-CD-ESMBASPC16-2023

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	189 MC-ESMBAS16-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME)."
FECHA SUSCRIPCIÓN:	11/07/2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	19/04/2023 (DE ACUERDO AL SECOP II)
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(TREINTA MILLONES DE PESOS) (\$ 30.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTE RUBRO PARA LA VIGENCIA 2023, LO QUE PRIMERO QUE OCURRA, SIN QUE SOBREPASE LA FECHA ESTABLECIDA.
LUGAR DE ENTREGA:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE Y UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DESCRITOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	OMITIR
VALOR FINAL CONTRATO:	30.000.000 Y-REDUCCIÓN) (TREINTA MILLONES DE PESOS) 16.102.000 (\$DISOCIES MILONES CIENTO DOS MIL PESOS)
VIGENCIA:	2023
SUPERVISOR CONTRATO:	SV. DIANIS DEL CARMEN RICARDO GALLEG0 IDENTIFICADO CON

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023335011930756**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

	CC No. 39.281.657 (EVALUACION Y SEGUIMIENTO) NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2023190000020235 DE FECHA 28/03/2023
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
	1. 112323 25/09/2023
	2. 145623 12/12/2023
	3. 145723 12/12/2023
	OBLIGACIONES GENERALES:
	4. 112323 25/09/2023
	5. 145623 12/12/2023
	6. 145723 12/12/2023
	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL**, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2023** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	17523	18/04/2023	30.000.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023335011930756: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	21823	11/07/2023	30.000.00

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
INICIAL	B4-100035958	Cumplimiento del contrato	\$ 232.000.000	26-06-2023	30-11-2023
		Calidad del servicio	\$ 7.500.000	26-05-2023	04-06-2023

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023- CENAC YOPAL -2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	30.000.000	
Valor Cancelado Pago No.1		2.376.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		6.996.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		4.526.000,00
Valor de Reducción.		16.102.000,00
SUMAS IGUALES	30.000.00	30.000.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

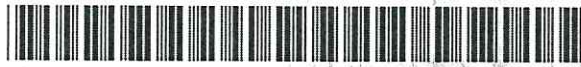
Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	26/09/2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	12/12/2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023335011930756**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	12/12/2023

**ADICIONAL ANEXAR PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO –DOCUMENTOS
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII.CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

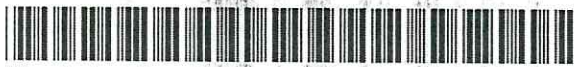
EL CONTRATISTA **RICARDO OSORIO CASTELLANOS** identificado con CC. **(80425745-4)**, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023-CENACYOPAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023335011930756: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023-CENACYOPAL**.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023-CENACYOPAL-2023**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** con **RICARDO OSORIO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **80425745-4**.

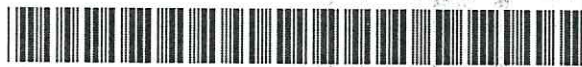
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023-CENACYOPAL**. Correspondiente al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189 MC-ESMBAS16-2023-CENACYOPAL**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023335011930756**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF
COADEDICRE- CENAC TIPO A2.88

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Yopal Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2023

RICARDO OSORIO CASTELLANOS
R/L ESPECIALIDADES OPTICA
C.C. 80425745-4
CONTRATISTA

Mayo. **EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
ORDENADOR DEL GASTO

SV. **DIANIS DEL CARMEN RICARDO GALLEGO**
SUPERVISOR CONTRATO No 149 CD-ESMBASPC16-2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



